

Núm. 49.712

ESCORIHUELA

Por resolución de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2012, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del Código Civil y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a petición de los interesados, se ha delegado en la Concejala D^a. Ana Belén Escusa Morata la autorización de la celebración del matrimonio civil entre D^a Lucrecia Altagracia Reinoso y D. Rómulo Candelario Domínguez.

Escorihuela, 29 de agosto de 2012.-La Alcaldesa, Milagros Giménez Marqués.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

49.705.-Toril y Masegoso.-Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

49.706.-Toril y Masegoso.-Imposición y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

49.707.-Toril y Masegoso.-Imposición y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

49.739.-Azaila, años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

49.738.-Mancomunidad de Municipios del Altiplano, año 2010.

49.737.-Mancomunidad de Municipios del Altiplano, año 2011.

49.697.-Cabra de Mora, año 2011.

49.700.-El Castellar, año 2011.

49.711.-Peñarroya de Tastavins, año 2011.

49.716.-Ababuj, año 2011.

Presupuesto Municipal

49.696.-Cuevas de Cañart, año 2012.

49.701.-Seno, año 2012.

49.716.-Ababuj, año 2012.

Liquidación del Presupuesto

49.716.-Ababuj, año 2011.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal	0,15 €/ por palabra
Urgente	0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.